

[illegible]

Folio:2021-7250

Certificado de ingresos:

SELO

Solicitante: DESARROLLADORA DE CUIDADES SA DE CV

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: PAQUETE DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

Se le concede permiso por el tiempo de; 250; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 8 DE DICIEMBRE DE 2022

8 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	24	50.06	54.44	3.25		124,412.46
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	34.75	38.00	0.00		1,400.00
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	2	39.97	36.88	0.00		2,957.80
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	27	124.78	129.32	3.25		12,877.03
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	1,418.32	1,316.13	78.00		5,412.28
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,418.32	1,316.13	78.00		5,412.28
TOTALES			4,152.77	4,050.58	234.00		\$ 152,471.85

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

[illegible]

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

689 FCO. JAVIER GONZALEZ CAZAREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

1.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO, RELACIÓN DE VIVIENDAS Y PLANO DE SIEMBRA.

II.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

7.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección, cuando la obra no concluya en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

/III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-04-2022 9:50:42

dirección: null

Usuario: LRICO

307d02150088c550bba5523b7f311bbcd4c1d517c00fbcd8b40021464701444d7542d1cc0cfcc5b 06287701